
CAPITULO XVIII

AL HOMBRE DE ESTADO LE ES MUY CONVENIENTE POSEER
EL TALENTO DE LA PALABRA Y EL DE LA PLUMA

§ I

Teoría inútil si no se sabe reducir á práctica

Así como se puede decir verdaderamente, que el sentido de la vista sería un bien superfluo al hombre condenado á vivir toda su vida en profundas tinieblas, así también podemos afirmar, sin el menor escrúpulo, que sería una cosa inútil poseer la teoría en cualquiera ciencia, como no supiéramos reducirla á práctica, ya fuese por razón de nuestras propias necesidades ó ya por querer juzgar solamente de la manera que podrían hacerlo los demás. ¿Pero qué indolencia no sería la de un hombre que, hallándose instruido en las reglas del arte, sólo quisiera hacer uso de ellas para examinar lo que otros practican, y nunca se resolviera á practicar por sí lo mismo que supiese á fondo? Así es que no basta saber la teoría de una ciencia, sino que es menester también po-

derla ejercer en cualquiera ocasión que se presente. Y de este mismo principio se deja inferir claramente, que hubiéramos perdido todo el tiempo que gastamos en probar en el capítulo antecedente la estrecha obligación que tiene el Hombre de Estado de estar instruido en la Lógica y en la Retórica; y hubiera sido también un trabajo superfluo haber indicado las principales partes de la teoría de estas dos ciencias que debe saber el Hombre de Estado con toda la perfección posible, cuando no tuviera el designio de practicarlas; luego los medios de esta práctica son el talento de la palabra y el de la pluma, de los cuales trataremos en los párrafos siguientes.

§ II

Del talento de la palabra

En primer lugar, es menester advertir que por talento de palabra no entendemos otra cosa que el arte de saberse explicar de pronto y sin prevención alguna; de modo que nada de cuanto se diga debe haber estado escrito antes ni saberse de memoria; mayormente cuando se trata de dar respuestas prontas ó de resolver sobre la marcha las dificultades que se propusiesen.

Todo el que tuviese precisión de persuadir á otros de sus propios sentimientos y hacerlos agradables al Soberano, ó hacer que los adopte el Consejo, jamás podrá conseguir el deseado fin sin el dón de la palabra; y aunque quisiera dar ó suponer por un momento un Estado cuyo Gobierno estuviese fiado de tal modo á un solo Ministro, que nunca tuviese que dar parte á su Soberano de sus resoluciones ni operaciones, la cual hipótesis es

sumamente quimérica, porque no es posible que haya un Estado donde obre el Ministro con tanta autoridad y con una libertad tan despótica; sin embargo, aun en este caso tan extraño, sería necesaria al Hombre de Estado la elocuencia natural ó la facilidad de tratar los negocios de Estado sin preparación alguna de antemano; porque no podría prescindir tampoco, entonces, de tratar con los Príncipes extranjeros, ó con sus Ministros, y se ve vería obligado muchas veces, á tener que discutir con ellos ciertos intereses políticos, y á explicar sus intenciones, ó á justificarlas, y á pedir también razón de ciertas operaciones; cosas todas que hacen de viva voz regularmente; y todas ellas prueban que el Hombre de Estado debe tener el dón de la elocuencia natural para poder desempeñar dignamente tan alto Ministerio.

§ III

Dos defectos que evitar

Pero aunque sea cierto que todo Ministro político debe tener el dón de la palabra, no por eso vemos que todos lo posean, ni que se sirvan de él con igual ventaja; al contrario, observamos que muchos pecan por dos extremos en esta materia; á saber: ó por mezclar alguna confusión en sus discursos, ó por omitir lo que debieran decir principalmente, por ser lo más esencial en el asunto: dos vicios que traen su origen del temperamento de cada uno; pero pueden corregirlos muy bien el cuidado y el ejercicio.

§ IV

De dónde proviene la confusión en el discurso

La confusión de un discurso parece que proviene de un gran fuego de temperamento que parece está agitando continuamente el espíritu y hace que se apresure á desentrañar sus pensamientos para explicarlos todos de una vez; de suerte que no le permite el menor tiempo para que pueda ponerlos en la debida disposición y orden necesario; así es que tiene que producirlos confusamente, del mismo modo que se le presentan y en el mismo desorden que los concibió su fogosa imaginación; por tanto, no hay en el discurso cosa que guarde el orden que corresponda, porque se empieza por donde debería acabar: falta la ilación, los puntos más esenciales carecen de ilustración y, en una palabra, todo es obscuridad y el oyente se queda sin comprender nada.

§ V

La omisión de las cosas esenciales, es de dos especies. Primera

En cuanto á la omisión de las cosas que debieran haberse tratado, es de dos especies y, por consiguiente, tiene dos principios; la omisión del primer género es cuando deja de proponer alguna circunstancia esencial que pudiera aclarar la materia, sin duda, y que por omitirla se queda á obscuras el espíritu; y este es un efecto natural de la precipitación que acabamos de referir, ó sea que, por quererlo decir todo de una vez, no dice nada con exactitud; y de ahí nace que se truncan las cláusulas y los períodos, se mutilan las cosas, y tales ó

cuales que quedan, son explicadas con términos muy poco expresivos y mal aplicados, porque como se precipita demasiado el orador, admite las voces que primero se le ocurren, sin hacer la menor elección de ellas.

§ VI

Segunda especie

La segunda especie de omisión es la de las partes integrantes de un discurso, cuyo vicio, á nuestro modo de entender, proviene de un temperamento frío; porque la frialdad de imaginación hace que no pueda representar las especies con toda la precisión que se requiere; de lo que resulta que si el discurso abraza en sí un gran número de cosas que no llega á concebir una imaginación tardía, desprecia y omite todo lo que no la conmueve con particular afecto. Además de esto, los temperamentos fríos están muy sujetos á la aprensión y respetos humanos, lo cual les impide que puedan explicarse con resolución y desembarazo, y les sucede lo que á un mal nadador, pues así como éste no se atreve á abandonar la tabla que lo sostiene, así también el orador que es frío de imaginación se limita únicamente á la ilustración de un solo punto, y ni aun sabe tratarlo sino con flojedad, y no se atreve á ampliar ni *diversificar* la materia, por temor de quedar exhausto de medios y de pruebas; y con la lentitud con que procede, se olvida de todo lo que es esencial, y produce un discurso que no hay quien pueda entenderlo. Tales son los malos efectos que producen, según nuestro modo de pensar, el calor y la frialdad del temperamento; y como es mucho más fácil caer

en uno ú otro extremo, que dar con el justo medio, suponiendo que éste consista en un punto indivisible; de ahí nace que la mayor parte de los oradores suelen tropezar con estos escollos, y no son pocos los que componen el número de las gentes que saben raciocinar justamente; por tanto, procuraremos dar aquí algunas reglas que puedan corregir bastante el temperamento, para que sepa evitar estos dos escollos ó extremos tan formidables y pueda ponerlo en un justo medio.

§ VII

Regla para evitar la confusión en el discurso

Para huír de la confusión que proviene de un gran calor de imaginación, es menester esforzarse para poder comprender desde el principio todos los puntos que deben formar el discurso, por medio de una penetración viva y eficaz, de la cual hablaremos en el capítulo siguiente; para que de este modo se pueda hacer una buena elección de todos ellos, y pueda colocarse cada uno en su propio lugar.

§ VIII

Regla para evitarse las omisiones esenciales

Para que no se omita nada de lo esencial, es menester mucho cuidado en no pasar de un objeto á otro antes de haber tratado radicalmente el que se había propuesto examinar primero, como si fuese el único punto que hubiera que resolver, olvidando de algún modo

todo lo demás que falta ver aún; porque de otro modo no se puede desarrollar bien un punto del discurso para darlo á conocer á todas luces.

§ IX

Regla para excitar á un espíritu, frío por su naturaleza, á que aproveche todo lo esencial de un discurso

Para inflamar á un espíritu que es frío por su naturaleza, y excitarlo á que se sirva de lo esencial que ofrece un discurso, es necesario abrazarlo todo entero ó dejarse arrebatar de alguna pasión vehemente, como la cólera, el amor á la Patria, el interés de la gloria personal ó de otra cualquiera que sea capaz de despertar al alma ó hacerla elocuente; porque todos estos movimientos conmoverán á los espíritus animados y triunfarán de la indolencia del temperamento; y el entendimiento llegará á ponerse, por este medio, en estado de alcanzar todas las razones que militan en favor de una opinión, y sabrá exponerlas con una verdadera fecundidad oratoria.

§ X

Otra regla para vencer la indolencia de un genio frío y apocado

Para poder vencer la indolencia de un espíritu frío, es menester primeramente disiparle los terrores pánicos que le representan como insuperables las dificultades del discurso y no le permiten llegar á ellas, por intimidarlo de varios modos, ya amenazándole con la debilidad de todas cuantas razones pueda alegar, ya persuadiéndole

de que confundiría unas cosas con otras, y faltaría al respeto que es debido á todas las gentes que tienen algún interés en intervenir en los asuntos, por cuanto se vería en el compromiso de tener que poner á la vista del pueblo todos sus defectos, y últimamente, representándole que daría mucho que reír á los demás; porque un hombre de un temperamento frío, no sabría ni podría despojarse bastante de estas vanas fantasías, que rebajando las fibras del cuerpo y embotando los movimientos de los espíritus animados, debilitan la imaginación, apagan el fuego del genio y roban el discurso al alma.

§ XI

Regla para observar un medio exacto entre la timidez y la presunción

No hay que temer que ningún temperamento semejante caiga en un exceso contrario, como observe bien esta regla y no peque de atrevido, inconsiderado ó temerario; porque es moralmente imposible que un genio, sea el que fuese, pueda pasar nunca del estado natural de frialdad, al ardor violento que era menester que tuviese para cometer semejantes extremos. Y cuando llegara á verificarse la misma regla que acabamos de dar para los genios fogosos, sabrá contenerlos dentro de los límites de un buen medio. Y, en efecto, lo que más inflama ó calma á un orador, es la íntima persuasión de la verdad, excelencia y mérito de su discurso, mientras no tiene bien pesada su doctrina; pero si llega á seguir nuestra primera regla, la cual consiste en tomar el discurso con todas sus partes, desde el principio, podrá juzgar

rectamente del valor real de sus razones; y el justo conocimiento que tuviese, le hará ser tan modesto como constante en la exposición de ellas; y por esta misma regla podrá libertarse de pecar de inconsideración, que es un vicio incompatible con la verdad y bondad de la cosa; y también podrá hacer de ella un uso ventajoso para evitar las personalidades, siempre que meditando con atención sobre cualquier punto que le fuese conocido, llegue á comprender que no hay cosa que debilite tanto un discurso, como el recurrir á un medio tan bajo.

§ XII

Regla tercera contra la frialdad ó indolencia del espíritu

También puede un espíritu excitar su natural indolencia, como quiera enterarse plenamente en el asunto, meditando todo lo que pueda tener relación con él directa ó indirectamente, ya sean medios, circunstancias, coyunturas, causas ó efectos, y en una palabra, todo cuanto pueda tener relación con él; porque todo este conjunto de cosas da confianza al espíritu más frío.

§ XIII

Regla útil para los espíritus fríos ó demasiado ardientes

El asegurarse del buen éxito de un discurso, por medio de alguna preparación, siguiendo algún método que lo ordene todo del mejor modo, y acostumbre al espíritu no sólo á la discusión de las materias más fáciles sino también á la elección de las razones más fuertes

poniendo la cosa en la mayor claridad que fuese posible, para facilitar la inteligencia de ellas, y exponiéndolas con toda exactitud, por medio del estudio de las voces más propias, es una regla muy útil, no sólo para los espíritus vehementes sino también para los genios más fogosos; porque por este medio vienen á conseguir el buen uso de la palabra.

§ XIV

Necesidad de las reglas

Estas son las reglas que, á mi parecer, pueden corregir mejor los vicios del temperamento y dar á la palabra toda la energía de que es susceptible por medio de la Lógica y de la Retórica; esto es, para formar un perfecto orador. Bien conozco que no será cosa muy fácil saberlas practicar, mayormente cuando dan con uno que no es elocuente por naturaleza; pero la ineptitud de los sugetos no quita la bondad á los preceptos, y, como se ha dicho ya en otra parte, la dificultad de una empresa no la hace imposible; porque cualquier trabajo que se tome, por arduo que sea, cuando va unido con el loable deseo de conseguir el fin, suele verse coronado con el éxito. Además, que cuando no dieran de sí todo el efecto estas reglas, producirían parte de él, por lo menos, y con esto se corregirían algunos vicios de la dicción; y, al contrario, si se despreciasen, irían de mal en peor todos los vicios, y no habría nadie que pudiera expresarlas con toda la elocuencia que exige el gobierno de los Estados.

§ XV

Son muy raros los hombres que nacen con una elocuencia natural

Es verdad que hay algunos entendimientos tan felices, que no sólo discurren bien y raciocinan con mucha exactitud y nobleza, sin el auxilio de las reglas de la Lógica y de la Retórica, sino que hacen también un uso muy bueno de uno y otro arte, sin haberlos estudiado jamás. Pero ¿quién es el que puede lisonjearse de que es del número de estos genios privilegiados? En lo demás, toda la ventaja de ellos consiste en que no tienen necesidad de aprender el arte de poner en práctica estas dos ciencias, porque para hacerlo les basta el talento con que les ha dotado la Naturaleza.

§ XVI

El talento de la pluma

Bastante nos hemos extendido en el punto del dón de la palabra y en probar lo importante que es al Hombre de Estado: ahora nos resta hablar del talento de la pluma.

§ XVII

Memorias

Este talento tiene dos objetos; á saber: las memorias políticas y los despachos; porque ó se trata de poner por escrito los proyectos que piden una discusión menu-

da, con cierta combinación de circunstancias, y una buena exposición de pruebas y otros medios, adornándolo todo con las flores de una bella elocuencia y con los rasgos de la Lógica que sean capaces de ganar la aprobación del entendimiento;

§ XVIII

Despachos

O se trata de dar cuenta, en forma de carta, de ciertos sucesos, negociaciones, tratados ó intrigas, ó de algunos incidentes, batallas, ventajas ó inconvenientes, tanto activos como pasivos; ilustrando todo con varias reflexiones que sean propias para dar á conocer al Soberano la importancia de tal y tal cosa esencial, sin omitirle nada de cuanto pertenezca á las intenciones y artificios del Príncipe, ó de los Príncipes también, si fuesen muchos los que hubiesen dado ocasión para ello, directa ó indirectamente; poniéndolo todo lo más claro que le sea posible, y refiriéndoles, al mismo tiempo, las causas, efectos y todas las demás circunstancias que ocurran, etc. La redacción de los despachos pertenece, principalmente, á los Ministros que están destinados fuera del Estado, como son los Embajadores ó los Gobernadores de las ciudades ó de las provincias. Por lo que toca al ramo de las memorias, que no consiste en otra cosa que en conservar bien por escrito los proyectos que se forman sobre los varios asuntos de la Administración, ilustrándolo todo con varias pruebas, notas ó comentarios, esta es una ocupación peculiar de los Ministros que sir-

ven al Estado cerca del Soberano. Pero de entrambos puntos hablaremos en la 2ª Parte, en los caps. I y IX.

§ XIX

Diferencia entre el talento de la pluma y el de la palabra

El uso de la pluma es algo diferente del de la palabra. En primer lugar, es mucho más fácil, con motivo de que da bastante tiempo para reflexionar sobre el asunto que se quiere tratar, y así se puede variar muy bien de ideas ó dar algún colorido mejor á lo que se escribe; lo cual no tiene lugar en el talento de la palabra; porque ésta pide un ejercicio pronto é irrevocable, y una vez proferida ya, no puede ser retirada; por lo cual son muchos más los buenos escritores que los buenos oradores; pero el Hombre de Estado debe sobresalir en uno y otro ramo.

§ XX

Lo necesario que es al Hombre de Estado el talento de la pluma

La necesidad que tiene el Hombre de Estado del talento de la pluma cuando reside en las Cortes extranjeras, es muy sensible, porque tiene que informar á su Soberano de lo que pasa en ellas, y por la misma razón, tiene otra tanta precisión de poseerlo todo; porque no podemos comunicar nuestros pensamientos al que se halla ausente, ni explicárselos tales como ellos son en sí, si no es por escrito; para lo cual no hay otro medio que

el talento de la pluma. Y en cuanto á la administración interior del Hombre de Estado, aunque estuviese en disposición de poder informar de palabra á su Soberano, no siempre le conviene hacer uso de ella; porque hay materias que piden una reflexión tal, que si se quieren tratar de viva voz, no pueden menos de escaparse una infinidad de circunstancias, tanto al que habla como al que escucha, y para poder evitar este inconveniente é informarle de todo, es preciso ponerles la cosa por escrito. Además de que el uso de la pluma es necesario, porque las opiniones no suelen ser ordinariamente obra de un Ministro solo, sino de todo un Consejo pleno; y por consiguiente, una opinión ó dictamen del Consejo, expuesta de palabra por algunos de sus miembros solamente, puede que no fuese propuesta con bastante exactitud, y entonces quedarían descontentos los demás conministros, del razonamiento; y cuando éste pecase en la tal exposición ó razonamiento, bien fuese por inadvertencia ó por pura ignorancia, no dejarían de imputar la culpa á todo el Consejo, aunque no hubiera intervenido en cosa alguna. Y nada de esto sucede cuando se da un dictamen por escrito; porque entonces no hay cosa que se escape de nuestra vista ni la atención perdona nada: todo lo examina y todo lo dispone y ordena á su gusto, á fin de asegurar el éxito, y viene á conseguirlo por medio de una explicación bien racionada de las ideas que presenta, por la reunión de todos los sufragios juntos, y por la cooperación de cuantos medios puede buscar y emplear.

§ XXI

Objeción. Respuesta

Se nos pudiera objetar que no hay Consejo ni Gobierno, tanto interior como exterior, que no tenga sus Secretarios, y, por tanto, que el talento de la pluma es inútil al Hombre de Estado, porque puede transferir muy bien este cuidado á los referidos Secretarios.

Pero á esto responderemos que ó fiaba este cuidado á los Secretarios por su propia conveniencia, ó por falta de habilidad y de fuerzas para desempeñarlo; si lo hacía por amor á su comodidad, en atención á las muchas ocupaciones que le oprimieran, no habría inconveniente en que se descartase de semejante fatiga; porque en todo tiempo podría encargarse de ella, cuando lo juzgase necesario, ó podría corregirles la plana si tenía algo que enmendar. Sin embargo de que siempre parece mejor y más conveniente que lo haga por sí mismo el Hombre de Estado, aunque no sea más que para amaestrarse en semejante ejercicio, y adquirir en él cierta facilidad y destreza. Pero si acaso fiaba un peso semejante á los Secretarios por razón de su insuficiencia, ¿qué cualidades concurrirían en él para desempeñar su Ministerio? Porque si era incapaz para manejar la pluma, ¿no lo sería también para pensar? Pues lo que se escribe es aquello mismo que se piensa; así es que el que no sepa pensar no puede saber escribir; porque el escrito no es otra cosa que la expresión de los pensamientos que fiamos al papel, y en el capítulo antecedente quedó probada la necesidad que tiene un Hombre de Estado de saber pensar. Fuera de esto, si un Ministro es incapaz de es-

cribir bien, tampoco será capaz de juzgar bien de los escritos de los Secretarios, porque su misma ignorancia no le dejará discernir el grado de perfección que tuviesen las memorias. Por lo cual debemos concluir, que tanto el talento como el uso de la pluma, son dos cosas muy propias de un Ministro político, mucho más que de los Secretarios; y nunca se debe fiar á éstos semejante ejercicio, sino para aliviar el peso á los Hombres de Estado, cuando les opriman demasiado sus fatigas.

Sin embargo, como no todos tienen una misma facilidad en escribir, y la diferencia que se advierte en esto nace, á nuestro modo de pensar, de los mismos principios de que depende la habilidad en el ejercicio y en el talento de la palabra, como hemos dicho antes, somos de sentir que las mismas reglas que hemos propuesto para razonar justa y legítimamente, pueden aplicarse también con igual éxito en el estudio del arte de escribir. Así es que todo el que supiese hablar bien, sabrá igualmente explicarse bien por escrito; pero ambos ejercicios piden no menos penetración que viveza de genio, de cuyas cualidades trataremos en los capítulos siguientes.

=====:O:====